



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

106  
00096

**ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2003/MDJLBvR**

J. L. Bustamante y Rivero 2003, junio 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



**VISTO :** El Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2003, el oficio N° 024-2003 presentado por la Comisión de Comercialización, Transportes, Limpieza Pública, Parques, Jardines y Escenarios Deportivos, sobre propuesta de botadero de basura de la Empresa Zorro Negro.

**CONSIDERANDO :**

Que, la Comisión de Comercialización, Transportes, Limpieza Pública, Parques, Jardines y Escenarios Deportivos, dentro de sus funciones en lo que es limpieza pública, propone que se pueda utilizar circunstancialmente un terreno de 157 has. ubicado en le distrito de Chiguata de propiedad de la Empresa Zorro Negro, para que sea utilizado como botadero provisional;

Que, actualmente los residuos sólidos que produce la Comuna de José Luis Bustamante y Rivero son depositados en el botadero "La Pascana" ubicado a la altura del kilometro 20 de la carretera a Yura ;

Que, actualmente la Municipalidad Distrital de Yura, mediante Ordenanza N° 001-98 a establecido la prohibición de botar basura y desperdicios dentro de su jurisdicción, indicando que el incumplimiento de la norma será sancionado con multa del 50% de la UIT;

Que, la empresa Zorro Negro debidamente representada su Gerente Don Víctor Simón Bustinza Chile, ofrece el terreno descrito en el primer considerando, el mismo que va a hacer utilizado en forma provisional como botadero de residuos sólidos;

Estando a lo expuesto y en mérito a la facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime del Concejo Municipal

**SE ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR la propuesta de la empresa Zorro Negro, para utilizar el terreno de su propiedad de 157 has. ubicado en el distrito de Chiguata, como botadero provisional del residuos sólidos, hasta la iniciación del proyecto "Planta de Reciclaje de Residuos Sólidos".

**ARTICULO SEGUNDO:** Encárguese a la Oficina de Asesoría Legal la elaboración del Convenio respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

AZT/PPP/err  
Alcaldía  
D. Municipal  
Sec. General  
Asesoría Legal  
D.S. Comunales  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada  
ALCALDE

506